



DECRETO N° 920 /2019

CHIGUAYANTE, 29 MAY 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N°86 de fecha 24 de mayo de 2019, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura” del mandante **GAS SUR LTDA.**, en la cual se solicita el uso de aceras y BNUP, para efectuar trabajos de empalme de gas; El memorando DTTP N° 57 de fecha 24 de mayo 2019; El comprobante de pago de derechos municipales N° 1258440 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

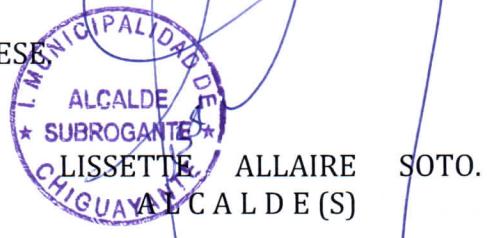
DECRETO: 1) Autorícese a la empresa GASTEL SPA., el uso de aceras en calle Ancan altura N° 113, sector Lonco Parque, entre los días 03 y el 11 de junio de 2019.

2) La empresa GASTEL SPA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
ALCALDE  
SUBROGANTE  
LISSETTE ALLAIRE SOTO.  
ALCALDE (S)

LAS/LTS/RDA/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

